

**I.- Datos Generales**

Código	Título.
EC0934	Atención de Niñas, Niños y Adolescentes en establecimientos de asistencia social

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que se dedican al cuidado, atención y desarrollo de Niñas, Niños y Adolescentes en establecimientos de asistencia social.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción general del Estándar de Competencia

El EC describe el desempeño de las personas que se dedican al cuidado de las Niñas, Niños y Adolescentes, cuyas funciones van desde la atención de las actividades diarias, la alimentación, la higiene, apoyo en el cuidado de su vestimenta, atención y participación en las actividades de desarrollo social, que se programen dentro de establecimientos de asistencia social.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Este Estándar de Competencia fue publicado como Norma Técnica de Competencia Laboral NUASS006.01 Cuidado de niñas, niños y adolescentes en casa hogar, albergues e internados, en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2007 y posteriormente le fue asignado el código EC0027 conforme al artículo cuarto transitorio de las Reglas Generales y criterios para la integración y operación del Sistema Nacional de Competencias, al surgir el Registro Nacional de Estándares de Competencia.

Se actualiza el EC0027 Cuidado de Niñas, Niños y Adolescentes en casas hogar, albergues e internados. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2007.

Los asuntos y procesos de evaluación y certificación de competencias tramitados con base en el EC0027 "*Cuidado de Niñas, Niños y Adolescentes en casa hogar, albergues e internados*", tendrán para su conclusión, un plazo máximo de cinco meses, incluyendo la emisión de certificados, a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del presente Estándar de Competencia.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Tres

Desempeña actividades tanto programadas y rutinarias como impredecibles.
Recibe orientaciones generales e instrucciones específicas de un superior.
Requiere supervisar y orientar a otros trabajadores jerárquicamente subordinados.

**Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló**

Asistencia Social

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

25 de agosto de 2017

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:

4 de octubre de 2017

Periodo de revisión/actualización del EC:

5 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)**Grupo unitario**

5221 Cuidadores de niños, personas con discapacidad y ancianos en establecimientos

Ocupaciones asociadas

Niñera en guardería, kínder y otros establecimientos

Cuidadora de niños en albergues

Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC

NA (No Aplica)

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)**Las siguientes actividades fueron las que me parecieron más cercanas a la descripción de la función.****Sector:**

62 Servicios de salud y de asistencia social

Subsector:

623 Residencias de asistencia social y para el cuidado de la salud

624 Otros servicios de asistencia social

Rama:

6239 Orfanatos y otras residencias de asistencia social

6241 Servicios de orientación y trabajo social

Subrama:

62399 Orfanatos y otras residencias de asistencia social

62411 Servicios de orientación y trabajo social para la niñez y la juventud

Clase:

623992 Orfanatos y otras residencias de asistencia social del sector público

624112 Servicios de orientación y trabajo social para la niñez y la juventud prestados para el sector público

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia



- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)
- Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, SNDIF
- Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal (JAP D.F.)
- Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia Veracruz (SEDIF Veracruz)
- Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia Tabasco (SEDIF Tabasco)
- Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia Baja California (SEDIF Baja California)
- Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia Tlaxcala (SEDIF Tlaxcala)
- Fundación Quinta Carmelita, I.A.P.
- Fundación Burton Blooms, I.A.P.
- Fundación de Obras Sociales San Vicente (FOSSVI)
- Ayuda y Solidaridad con las Niñas de la Calle, I.A.P.
- Fundación Fraternidad sin Fronteras, I.A.P.
- Internado Infantil Guadalupano, A.C.

Relación con otros estándares de competencia

Estándares relacionados

- EC0435 Prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral de las niñas y los niños en Centros de Atención Infantil.

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica:

- Los procesos de evaluación deberán realizarse con Niñas, Niños y Adolescentes dentro de un establecimiento de asistencia social.
- El proceso de evaluación deberá ser planeado con base en la rutina/jornada determinada por el establecimiento de asistencia social, recopilando los desempeños en los momentos establecidos en el mismo o realizándolos de manera simulada/real con las Niñas, Niños y Adolescentes, si durante la jornada no se realizan.
- Una vez que se hayan recopilado las evidencias de Desempeño de los elementos 1, 2 y 3, y para el caso de que faltara únicamente recabar el Desempeño y Producto del Elemento 4, éste podrá realizarse de manera simulada sin que sea necesario esperar a que culmine la jornada laboral para esperar el cambio de turno dentro del establecimiento de asistencia social.
- Es responsabilidad de la institución que evalúa asegurar que existan los requerimientos para que se pueda llevar a cabo el proceso de evaluación.
- La institución que evalúa deberá contar con procedimientos para el ingreso de candidatos y evaluadores a los establecimientos de asistencia social con los que tenga convenio para realizar los procesos de evaluación o bien deberá presentar la constancia laboral de la candidata o candidato, debiendo anexarlos a fin de garantizar la seguridad de las Niñas, Niños y Adolescentes y del personal que labora.



ESTÁNDAR DE COMPETENCIA

- El Desempeño 3 del Elemento 2 (Atiende las necesidades de sueño y descanso), podrá realizarse de manera simulada si dentro del establecimiento de asistencia social el cual se realizará el proceso de evaluación, solamente brindan atención para adolescentes, es decir, no cuenten con niñas o niños lactantes o maternas.
- El evaluador deberá anexar como evidencia, las rutinas establecidas por el establecimiento de asistencia social así como los lineamientos específicos con los que cuente (Reglamento interno).
- Un evaluador máximo podrá evaluar durante la misma jornada a dos candidatos.
- El evaluador deberá presentarse a la evaluación en las mismas condiciones de higiene y seguridad que el personal que labora en el establecimiento de asistencia social.
- Todo el proceso deberá ser realizado en situación real de una jornada de trabajo.
- El evaluador deberá considerar como evidencia, integrar dentro del proceso de evaluación lo considerado en los detalles de la práctica.

Apoyos/Requerimientos:

- Rutina/Cronograma/Horario diario de actividades.
- Niñas, Niños y Adolescentes.
- Instalaciones de un establecimiento de asistencia social permanente, temporal, público o privado.
- Bitácora de turno del establecimiento de asistencia social.
- Materiales para las actividades de higiene y arreglo personal.
- Productos, podrán ser los del establecimiento de asistencia social, ajustados a los requerimientos señalados por el estándar de competencia, de lo contrario el candidato deberá complementar la información requerida antes de la entrega del producto al evaluador.

Duración estimada de la evaluación

1 hora en gabinete y 5 horas en campo, totalizando 6 horas.

Referencias de Información

- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley General de Salud
- Ley de Asistencia Social
- NORMA Oficial Mexicana NOM-032-SSA3-2010, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.
- Convención sobre los Derechos del Niño



II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia

Atención de Niñas, Niños y Adolescentes en establecimientos de asistencia social

Elemento 1 de 4

Verificar la bitácora del turno de la atención de Niñas, Niños y Adolescentes en establecimientos de asistencia social

Elemento 2 de 4

Atender las actividades de la vida diaria de las Niñas, Niños y Adolescentes

Elemento 3 de 4

Atender las actividades de desarrollo de las Niñas, Niños y Adolescentes

Elemento 4 de 4

Realizar el cierre del turno de la atención de las Niñas, Niños y Adolescentes en establecimientos de asistencia social

**III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia**

Referencia	Código	Título
1 de 4	E2918	Verificar la bitácora del turno de la atención de Niñas, Niños y Adolescentes en establecimientos de asistencia social

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Recibe la bitácora del turno anterior sobre la atención de Niñas, Niños y Adolescentes:
 - Revisando la información de la bitácora antes de comenzar la atención,
 - Corroborando con el cuidador que entrega el turno sobre las observaciones contenidas y si se presentó alguna emergencia,
 - Corroborando físicamente la información recibida,
 - Verificando que contenga la firma de quien entrega el turno,
 - Corroborando que contenga la fecha de la entrega del turno,
 - Corroborando que contenga la hora de la entrega del turno, y
 - Firmando de recibido la bitácora correspondiente.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Responsabilidad: La manera en que revisa la información contenida en la bitácora del turno recibido.
2. Amabilidad: La manera en que durante la recepción de la bitácora de turno brinda un trato respetuoso, cordial y afable a sus compañeros.

GLOSARIO

1. Bitácora: Documento oficial que describe los sucesos y actividades del turno, relativos a la atención que se brinda a las Niñas, Niños y Adolescentes; como puede ser: incidencias, contingencias, observaciones, ingresos, egresos, salidas del establecimiento, entre otras.
2. Establecimiento de Asistencia Social: Todo aquel lugar que independientemente de su denominación o régimen jurídico, proporciona servicios y apoyos asistenciales, a cualquier población de acuerdo al modelo de atención. Pudiendo ser los siguientes: Albergue permanente, Albergue temporal, Casa cuna, Casa hogar, Centro de Asistencia Social, Estancia Infantil e Internado.
3. Niñas, Niños y Adolescentes: Son Niñas y Niños los menores de 12 años, y Adolescentes las personas de entre 12 años cumplidos y menores de 18 años de edad. (Artículo 5 de la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes).
4. Turno: Jornada de trabajo.



Referencia	Código	Título
2 de 4	E2919	Atender las actividades de la vida diaria de las Niñas, Niños y Adolescentes

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Atiende necesidades de higiene y arreglo personal de Niñas, Niños y Adolescentes:
 - Asistiendo el baño diario,
 - Asegurando se cuenten con los insumos necesarios para la higiene,
 - Cuidando que las condiciones del espacio y el mobiliario permitan las actividades,
 - Supervisando el aliño personal,
 - Asistiendo la ejecución/supervisión de las actividades, y
 - Cuidando en todo momento la integridad física y emocional de las Niñas, Niños y Adolescentes.
2. Atiende las necesidades de alimentación de Niñas, Niños y Adolescentes:
 - Asistiendo la alimentación,
 - Verificando que los utensilios a utilizar para la alimentación se encuentren limpios y en condiciones de uso acordes con la edad,
 - Asegurándose que los alimentos se encuentren en buen estado,
 - Cuidando que las condiciones del espacio y el mobiliario sean adecuadas,
 - Supervisando que la ingesta sea completa, y
 - Cuidando en todo momento la integridad física y emocional de Niñas, Niños y Adolescentes.
3. Atiende las necesidades de sueño y descanso:
 - Cerciorándose que las condiciones del espacio y mobiliario permitan las actividades,
 - Acondicionando el área con iluminación y ventilación que permita el sueño/descanso,
 - Cuidando que las prendas de vestir de las Niñas, Niños y Adolescentes les permitan el sueño/descanso,
 - Corroborando que se cumpla el horario de sueño/descanso,
 - Verificando que la cama se encuentre sin objetos que puedan causar daño a las Niñas, Niños y Adolescentes,
 - Vigilando la respiración y alteraciones del sueño/descanso de las Niñas, Niños y Adolescentes, y
 - Cuidando en todo momento la integridad física y emocional de las Niñas, Niños y Adolescentes.
4. Supervisa las necesidades de vestido y calzado de Niñas, Niños y Adolescentes:
 - Revisando la suficiencia de acuerdo a las actividades programadas,
 - Verificando que se encuentren sin rasaduras y limpios, y
 - Asegurándose que tanto la ropa como el calzado sean los correctos de acuerdo a las condiciones climáticas y a las actividades programadas.
5. Cuida el aseo y orden de los espacios físicos de residencia:
 - Corroborando que los espacios se encuentren limpios,



- Verificando que los espacios estén ordenados libres de materiales y objetos peligrosos, y
- Realizando las acciones necesarias que lo garanticen.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

1. Salud (sexualidad y autocuidado).
2. Sueño y descanso de lactantes.
3. Alteraciones emocionales de las Niñas, Niños y Adolescentes.
4. Consistencia de alimentos.
5. Discapacidad.
6. Cambio de pañal y control de esfínteres.

NIVEL

- Conocimiento
 Conocimiento
 Conocimiento

 Conocimiento
 Comprensión
 Aplicación

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

RESPUESTAS ANTE SITUACIONES EMERGENTES:

Situaciones Emergentes

1. Alteraciones en la salud de las Niñas, Niños y Adolescentes.
2. Alteraciones en la conducta de las Niñas, Niños y Adolescentes.

RESPUESTAS ESPERADAS:

1. Conservar la calma, reportar la situación al área médica/superior jerárquico; y seguir indicaciones.
2. Conservar la calma, dialogar/retirarlo del espacio en que se encuentra y reportarlo en la bitácora.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Amabilidad : La manera en que brinda un trato respetuoso, cordial y afable a las Niñas, Niños, Adolescentes, durante la atención de sus actividades de la vida diaria.
2. Responsabilidad: La manera en que atiende las necesidades, integridad física y emocional de las Niñas, Niños, Adolescentes.
3. Limpieza: La manera en que se presenta aseado a laborar y porta ropa/uniforme limpia.
4. Tolerancia: La manera en que entiende y respeta la situación de vida de cada una de las Niñas, Niños y Adolescentes, durante su estancia en el establecimiento de asistencia social.

GLOSARIO:



- | | |
|--------------------------------------|--|
| 1. Aliño personal: | Bañado, peinado, afeitado, uñas limpias y cortas, ropa y calzado limpio y en buen estado. |
| 2. Buen estado de los alimentos: | Que se encuentren en condiciones óptimas para su consumo, es decir; no tengan mal olor, color y que no estén caducos. |
| 3. Buen estado de vestido y calzado: | Que se encuentren en condiciones convenientes de uso; no rotos, no descocidos, entre otros. |
| 4. Insumos diarios: | Artículos de limpieza tales como: shampoo, jabón, estropajo, crema dental, cepillo de dientes, cepillo para el cabello, desodorante, gel, entre otros; ropa, calzado, materiales necesarios para limpieza de los espacios y el lavado de ropa. |
| 5. Situación de vida: | Se refiere a aquellas circunstancias y condiciones en que las Niñas, Niños y Adolescentes se han desarrollado a lo largo de su vida. |

Referencia	Código	Título
3 de 4	E2920	Atender las actividades de desarrollo de las Niñas, Niños y Adolescentes

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Asiste en las actividades de desarrollo/escolares programadas en el establecimiento de asistencia social:
 - Explicando a las Niñas, Niños y Adolescentes la actividad que se va a realizar,
 - Verificando que las Niñas, Niños y Adolescentes cuenten con la vestimenta y materiales, acordes para desarrollar la actividad,
 - Asistiendo en la ejecución/participación/entrega para la actividad, y
 - Registrando en la bitácora la actividad realizada.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

1. Documentos de control para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes en las actividades internas y externas.
2. Medidas de seguridad en las actividades internas y externas.

NIVEL

Conocimiento

Aplicación

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

RESPUESTAS ANTE SITUACIONES EMERGENTES**Situación emergente**

1. El extravío/salida no autorizada de una Niña, Niño o Adolescente; durante las actividades de desarrollo.



Respuesta esperada:

1. Solicitar apoyo a los compañeros, se realiza una búsqueda en el perímetro, se reporta la situación al superior inmediato y se registra en la bitácora.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Amabilidad: La manera en que brinda un trato respetuoso, cordial y afable a las Niñas, Niños y Adolescentes, durante las actividades de desarrollo.
2. Responsabilidad: La manera en que atiende las necesidades físicas y emocionales de las Niñas, Niños y Adolescentes, durante la ejecución de las actividades de desarrollo.
3. Tolerancia: La manera en que entiende y respeta la situación de vida de las Niñas, Niños y Adolescentes, durante las actividades de desarrollo.

GLOSARIO:

1. Actividades de desarrollo: Son todas aquellas actividades de esparcimiento, recreativas, lúdicas, sociales, culturales, escolares, extraescolares, artísticas y deportivas; de acuerdo a la edad de la niña, niño y adolescente.
2. Materiales para las actividades de desarrollo: Son aquellos requeridos para la realización de las actividades de desarrollo tales como: equipo deportivo, instrumentos musicales, material escolar, entre otros.

Referencia	Código	Título
4 de 4	E2921	Realizar el cierre del turno de la atención de las Niñas, Niños y Adolescentes en establecimientos de asistencia social

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑO

1. Registra en la bitácora las incidencias acontecidas durante su turno:
 - Anotando la información de lo acontecido durante su turno,
 - Colocando fecha y hora del momento de la entrega del turno,
 - Registrando su nombre y firma,
 - Entregando la bitácora al responsable del siguiente turno,
 - Comunicando al responsable del siguiente turno los detalles/necesidades de seguimiento,
 - Solicitando al responsable del siguiente turno que verifique la información,
 - Acompañando al responsable del siguiente turno, para que verifique la información entregada, y
 - Solicitando nombre y firma al responsable del siguiente turno.



La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

PRODUCTOS

1. La bitácora de turno del cuidado de Niñas, Niños y Adolescentes en establecimientos de asistencia social:
 - Se presenta en formato impreso/digital,
 - Contiene la información requerida en el formato determinado por el establecimiento de asistencia social,
 - Incluye la descripción de las observaciones de cada acción realizada durante el turno que concluye,
 - Incluye el nombre y firma del cuidador que entrega y de quien está recibiendo el turno,
 - Indica la fecha y hora de la entrega del turno, y
 - Esté con letra clara y legible.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Amabilidad: La manera en que durante la entrega del turno brinda un trato respetuoso, cordial y afable a sus compañeros.
2. Limpieza: La manera en que presenta la bitácora libre de manchas, borrones y tachaduras.
3. Responsabilidad: La manera en que presenta la información del turno completa, en tiempo y forma.

GLOSARIO:

1. Información del turno completa: La descripción detallada de lo acontecido durante la jornada, tales como: incidencias, contingencias, observaciones, ingresos, egresos, salidas del establecimiento, entre otras.